

Beca Fundación DAEL

Yo,	, Rut:	, matriculado en:
INSTITUCIÓN:	, SEDE:	
CARRERA:	declaro conocer y aceptar las siguientes condiciones de postulación y eventual asignación y	
mantención de la beca:		

Descripción de la beca:

- Cubre el 90% de matrícula, arancel y proceso de práctica y titulación.
- El pago de la primera matrícula es responsabilidad del alumno (NO la cubre la Fundación).
- La Beca DAEL es compatible con otros beneficios y becas (Beca Nuevo Mileno, Fondo Solidario de Crédito Universitario, Beca Hijo de Profesores, Crédito con Aval del Estado, etc.). En estos casos, la beca DAEL cubre el 90% de la diferencia. Es obligación del becado renovar anualmente estos beneficios, puesto que si no lo renueva, la beca DAEL pagará igual el 90% de la diferencia de su arancel como si los tuviera vigente.
- El estudiante que obtenga Gratuidad no puede renunciar a ella y por no tener montos a cubrir, pierde la calidad de becario DAEL.
- La renovación de la Beca es semestral.
- NO se adquiere compromiso económico alguno con la Fundación, ni el alumno ni su familia.



Requisitos para postular a la Beca:

- Tener ingreso per cápita familiar hasta \$380.000.
- Estar matriculado en la carrera e Institución elegida.
- Notas de enseñanza media igual o superior a 4,5, sin ramos reprobados en la Educación Media.
- Residir y estudiar en las regiones de Los Lagos, de Los Ríos o de Aysén.
- Si ya está inserto en la Educación Superior, tener todos los ramos cursados aprobados.
- Enviar por correo físico toda la documentación solicitada por la Fundación.

Reprobación de Asignaturas:

- Alumnos estudiando en CFT: se autoriza reprobar máximo 2 ramos. Al 3er ramo reprobado el alumno perderá el beneficio. En todo caso, la Beca cubrirá sólo hasta 1 semestre adicional a lo estipulado en la malla curricular.
- Alumnos estudiando en IP o Universidades: se autoriza reprobar máximo 4 ramos. Al 5to ramo reprobado el alumno perderá el beneficio. En todo caso, la Beca sólo cubrirá hasta 2 semestres adicionales a lo estipulado en la malla curricular.

Congelación de Estudios

• No se aceptarán congelaciones de estudios. Sólo se evaluarán casos por razones de salud del alumno, debidamente justificados con certificado médico.

Titulaciones

• Para alumnos de IP y Universidades la Beca pagará este proceso sólo hasta 1 año después de egresar y para alumnos de CFT solo hasta 1 semestre después de egresar. Si no se inician los procesos de práctica y titulación en estos plazos, el alumno perderá la beca de práctica y titulación.



Continuidad de Carrera: para estudiantes de CFT (Carrera Técnica) que desean continuar con la Carrera Profesional en un Instituto Profesional:

Pueden postular becados egresados de CFT que deseen continuar con la carrera profesional (IP) (NO de CFT a UNIVERSIDAD), o quienes estudiaron el grado técnico con Gratuidad; considerar lo siguiente:

- Postular a la Beca. Esto significa realizar la postulación online y enviar los documentos solicitados por correo terrestre.
- Tener promedio en CFT igual o superior a 5.
- Por tratarse de una postulación, no hay certeza de obtener la beca.

Cambios de Carrera o Instituciones: no se autorizan.

• La Fundación se reserva la decisión del otorgamiento y cancelación de la Beca DAEL. Adicionalmente, la Fundación se reserva el derecho de solicitar informes sociales actualizados a lo largo de la carrera.

Firma:	Fecha:
Teléfono Celular No:	
Correo electrónico:	